Circular Informativa 076-2020. Covid-19. Toma de temperatura en centro de Trabajo.

Estimado socio,

Adjunto os remitimos la Circular de CEPYME en la se hace se explica el Comunicado (Nota de Prensa: https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/comunicado-aepd-temperatura-establecimientos) que el pasado día 30 de abril publicó de la AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD) "en relación con la toma de temperatura por parte de comercios, centros de trabajo y otros establecimientos", en el que se realizan determinadas consideraciones con respecto a los datos obtenidos y la necesidad de obtener de la autoridad sanitaria (MINISTERIO DE SANIDAD) la correspondiente autorización para su instalación.

Esperando que esta información sea de tu interés recibe un cordial saludo

Advertencia Legal | La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Si usted recibe este mensaje y no es el destinatario señalado, le informamos que está prohibida cualquier utilización del mismo y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos lo devuelva a la dirección arriba mencionada incluyendo los archivos adjuntos que contenga y, posteriormente proceda a su eliminación.